

Proceso para Atender Solicitudes de Información



- 1. Las solicitudes de información se reciben en ACODECO a través de correo electrónico, teléfono o nota escrita entregada en el Despacho Superior de la entidad, sin mayor formalidad. Debe contener nombre completo del solicitante, lo que se pide, datos de contacto del solicitante.
- 2. La solicitud es registrada por el personal de acceso a la información. En este punto, se analiza si la solicitud requiere que sea subsanada por parte del solicitante y si es muy extensa su respuesta, se pone al tanto al solicitante para que nos conceda máximo dos meses para responder.
- 3. El personal de acceso a la información coordina la obtención de la información con las unidades correspondientes.
- 4. El personal de acceso a la información redacta la respuesta, dentro del plazo de un mes establecido.
- 5. Se envía la respuesta al solicitante.
- 6. A final del mes correspondiente se reporta a la página web de la entidad las solicitudes y sus estadísticas de información en la sección de Transparencia de dicha página.

Oficiales de Información:

<u>Principal</u>: Kirian Ng: kng@acodeco.gob.pa Tel.: (507) 510-1300/510-1328 Suplentes: Joscelyn Mora: jmora@acodeco.gob.pa Tel.: (507) 510-1328

María del Pilar Aguina: maguina@acodeco.gob.pa Tel.: (507) 510-1325

http://www.acodeco.gob.pa/acodeco/oficialinformacion.php